

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CONCEJO MUNICIPAL**



**4ª SESION EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
JUEVES 09 DE ABRIL DEL 2020
CITACIÓN Nº14/2020**

I. ASISTENCIA:

Alcalde:

- Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Patricio Elías Ferreira Rivera.

Concejales:

✚ Doña Giovanna Trincado Avilés
✚ Doña Jessica Becerra Cantillano
✚ Don Gonzalo Prieto Navarrete
✚ Don René Cáceres Araya
✚ Don Antonio Mamani Mamani
✚ Don Alejandro Millán Carreño

Secretario Municipal (S):

Secretario Municipal Subrogante, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don Abel Fernando Carvajal Ayala, acompañado por:

Otros:

✚ Administrador Municipal (S)
✚ Director (S) de Secretaría Comunal de Planificación
✚ Director de Desarrollo Comunitario
✚ Director de Administración y Finanzas (S)
✚ Jefa de Salud Municipal

II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, vía remota, debido a la situación de emergencia que afecta al país por el brote de COVID-19, se abre la Cuarta (4ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del año 2020.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N°14/2020, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN N°14/2020 **4ª SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**

Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a la 4ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del año 2020, a realizarse el día **Jueves 09 de abril de 2020**, a partir de las **10:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

4ª Sesión Extraordinaria año 2020

1. Entrega de Informe de las Contrataciones de Personal – 1º Trimestre Año 2020, Planta, Contrata y Suma Alzada.
2. Aprobación de Restricción de Funcionamiento de Locales que expenden bebidas alcohólicas en la comuna de Alto Hospicio, con plazo indefinido hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su supresión, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, letra f) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el Instructivo del Jefe de Defensa Nacional de la Región de Tarapacá sobre la materia **(ALCALDIA)**
3. Modificación Presupuestaria N°2, Área Municipal **(DAF)**
4. Aprobación Convenios de Continuidad entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio **(DPTO. SALUD)**:
 - Convenio Programa de apoyo al desarrollo biopsicosocial.
 - Convenio Programa de imágenes diagnósticas.
 - Convenio Programa Reforzamiento RRHH – componente respiratorio.
5. Aprobación Adquisición Compra de Elementos de Proyección Personal (EPP), para los funcionarios del área de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria **(DPTO. SALUD)**

1. Entrega de Informe de las Contrataciones de Personal – 1º Trimestre Año 2020, Planta, Contrata y Suma Alzada

Se hace entrega de Informe de las Contrataciones de Personal – 1º Trimestre Año 2020, al Honorable Concejo Municipal.

2. **Aprobación de Restricción de Funcionamiento de Locales que expenden bebidas alcohólicas en la comuna de Alto Hospicio, con plazo indefinido hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su supresión, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, letra f) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el Instructivo del Jefe de Defensa Nacional de la Región de Tarapacá sobre la materia (ALCALDIA)**

ACUERDO N°063/2020: *Con la abstención de los Concejales doña Giovanna Trincado Avilés y don René Cáceres Araya, y el voto en contra de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se rechaza la restricción de funcionamiento de locales que expenden bebidas alcohólicas en la comuna de Alto Hospicio -con plazo indefinido hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su supresión- por carecer la Municipalidad de recursos materiales y humanos suficientes para verificar el entero e íntegro cumplimiento de la restricción requerida según el Instructivo del Jefe de Defensa Nacional de la Región de Tarapacá sobre la especie.*

3. **Modificación Presupuestaria N°2, Área Municipal (DAF)**

ACUERDO N°064/2020: *Con el voto unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°2, Área Municipal, en los términos propuestos mediante el Memorandum N°21, de fecha 02 de abril de 2020, suscrito por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que se entiende formar parte del presente acuerdo.*

4. **Aprobación Convenios de Continuidad entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio (DPTO. SALUD):**

- **Convenio Programa de apoyo al desarrollo biopsicosocial.**
- **Convenio Programa de imágenes diagnósticas.**
- **Convenio Programa Reforzamiento RRHH – componente respiratorio.**

ACUERDO N°065/2020: *Con el voto unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó los Convenio de Continuidad entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio que se indican:*

- *Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.*
- *Convenio Programa de Imágenes Diagnósticos.*
- *Convenio Programa Reforzamiento RRHH – Componente Respiratorio.*

5. **Aprobación Adquisición Compra de Elementos de Proyección Personal (EPP), para los funcionarios del área de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria (DPTO. SALUD)**

ACUERDO N°066/2020: *Con el voto unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la adquisición de la compra de elementos de protección personal (EPP), para los funcionarios de Área de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria.*

Con lo actuado y registrándose las 12:30 horas del día 09 de abril del 2020, se pone término a la Cuarta (4ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
Abogado-Secretario Municipal (S)
Secretario del Concejo Municipal (S)